

Sin Vergüenza. Sin Culpa. Sin Nombres.



Illinois tiene un lugar seguro para tu recién nacido.

Si estas embarazada y no puedes quedarte con tu bebé después de que nazca, puedes legalmente dar tu bebé recién nacido, hasta los 30 días después de nacer y en buen estado, al personal de cualquier estación de bomberos o policia, hospital, o de cualquier local de cuidado médico de emergencia. A tu bebé le darán asistencia médica y después será adoptado por una familia cariñosa.

No le tienes que dar tu nombre o ninguna otra información a nadie. Tampoco estarás cometiendo ningún delito. Sin embargo, a tu bebé le darás el regalo de una vida.

**Para obtener información confidencial
o ayuda, por favor llama**

1-888-510-2229



Illinois Department of
DCFS
Children & Family Services